Departamento del
Valle del Cauca
Gobernación
Secretaría de
Asuntos Étnicos

paraíso
de todos

FO-M9-P3-16-V01

1.240-23

Santiago de Cali, septiembre de 2025

Señor (a)
JOHNNY FERNANDO ARBOLEDA ARBOLEDA
Correo electrónico:

Asunto: Invitación a presentar propuesta para celebrar contrato de Prestación Profesional

Atento Saludo,

La Secretaría de Asuntos Étnicos del Departamento del Valle del Cauca, tiene inscrito y viabilizado el proyecto denominado: "FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y LA PERMANENCIA DE LAS COMUNIDADES ÉTNICAS EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Para el normal funcionamiento de la Dependencia, se requiere la prestar servicios de profesionales, dentro del marco del proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y LA PERMANENCIA DE LAS COMUNIDADES ÉTNICAS EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, para la ejecución del proyecto mencionado cuyo objeto es: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TÉCNICO EN LA SECRETARÍA DE ASUNTOS ÉTNICOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y LA PERANENCIA DE LAS COMUNIDADES ETNICAS EN LA EDUCACION SUPERIOR DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"

De conformidad con lo anterior, de la manera más cordial lo invito a presentar propuesta para celebrar contrato profesional para la ejecución de las actividades específicas del proyecto.

El lugar de ejecución de las actividades es en el Departamento del Valle del Cauca-Municipios Priorizados del Proyecto Especialmente en el Municipio de Candelaria

El valor y el plazo del futuro contrato serán objeto del acuerdo de conformidad con los valores que tiene estipulado el Departamento para estos servicios y el tiempo que se requiere para su ejecución.

Favor adjuntar la hoja de vida que demuestre su formación académica con sus respectivos anexos, capacidad, idoneidad y experiencia, al igual que todos los documentos necesarios para la celebración del contrato respectivo; además, bajo el principio de la buena fe, declarar que no se halla incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad de que trata la ley 80 de 1993 modificada por la ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

Atentamente,

OSCAR ALBERTO LENIS IBARGUEN
Secretario de Asuntos Étnicos
Departamento del Valle del Cauca.

Proyectó: Juan Raul Virisimo Perlaza – Profesional Universitaria